



Rawson 18 de Febrero de 2022.

Expte.: 40391/2022

I.P.V. Y D.U.

Licitación Pub.N°8/21 – Proyecto y Construcción
De Infraestructura Propia y Obras Complement.
Para 48 Viviendas Área 21- RAWSON.

Dictamen 10/22

Señora Presidenta:

Me remite Usted, nuevamente el expediente de la referencia, por el cual se tramita la Licitación Pública 8/21, del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano; el objetivo de la misma es realizar la contratación para ejecutar la obra: “*Proyecto y Construcción de Infraestructura Propia y Obras Complementarias para 48 viviendas en el Área 21*”, de la Localidad de Rawson, de acuerdo con lo señalado según pliego de bases y condiciones.

Respecto a las obras en cuestión, serán financiadas con recursos del Tesoro Provincial, con una actualización mediante el uvis (unidad de viviendas-hoja 31 ipv).

El presupuesto oficial para la presente Licitación Pública de esta obra, es de **\$ 65.020.381,42**. Todos los valores básicos son al mes de Septiembre 2021, con un plazo de ejecución de obra de trescientos sesenta (360) días y el sistema de contratación de obra pública adoptado, en la presente Licitación Publica es Ajuste Alzado.

Según el Acta de Apertura de ofertas del mes de Noviembre 2021 (hoja 51 ipv), se ha presentado un solo oferente. Sobre Oferta N° 1: empresa SUDELCO S.A., cuya oferta básica es de \$ 64.900.000,05, con una oferta Alternativa de **\$ 63.212.600,05**, con un anticipo del 10 % y un descuento de 2.6 %. Valores al mes de Septiembre de 2021.

La Comisión designada para el estudio de las propuestas, aconseja preadjudicar la presente Licitación Publica, a la oferta Alternativa financiera de la empresa SUDELCO S.A., de **\$ 63.212.600,05**. Se observa que el Certificado de Capacidad de Ejecución Anual adjunto, de dicha pretendida contratista, a la fecha esta vencido (hoja 139 oferta).

Respecto a las cantidades, con las cuales la pretendida contratista realiza su oferta, son las mismas que se han solicitado según pliego adjunto en la Sección 5 –Modelo de planilla Resumen (hoja 28 CD), con las correcciones según Aclaración Oficial N° 1, en cuanto a las longitudes de cañerías de gas; a saber: de diam. 50 mm son 476 metros; diam. 63 mm son 129 metros y diámetro 90 mm son 87 metros.



Debo señalar, reiterando a ese Organismo, que dicha planilla donde está el computo métrico solicitado (cantidades), como las Aclaraciones Oficiales de ese Organismo, también deben ser firmadas por el Representante Técnico y la empresa oferente, junto con el pliego de bases y condiciones, pues es parte de la documentación que luego se utilizara en el transcurso de la obra en cuestión.

Con respecto al Representante Técnico de dicha pretendida contratista, este deberá adjuntar previo a la firma del contrato, la respectiva encomienda profesional en un todo con la Ley X n° 2 del Colegio Profesional de Ingeniería de nuestra Provincia.

Por ultimo señalar que ese Instituto Provincial de la Vivienda, deberá cumplir con el Acuerdo 443/21 antes 408/00 (Licitaciones), de este Organismo de Control Externo.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ingeniero Civil - Nelson Eduardo Castro
Asesor Técnico - Tribunal de Cuentas Chubut